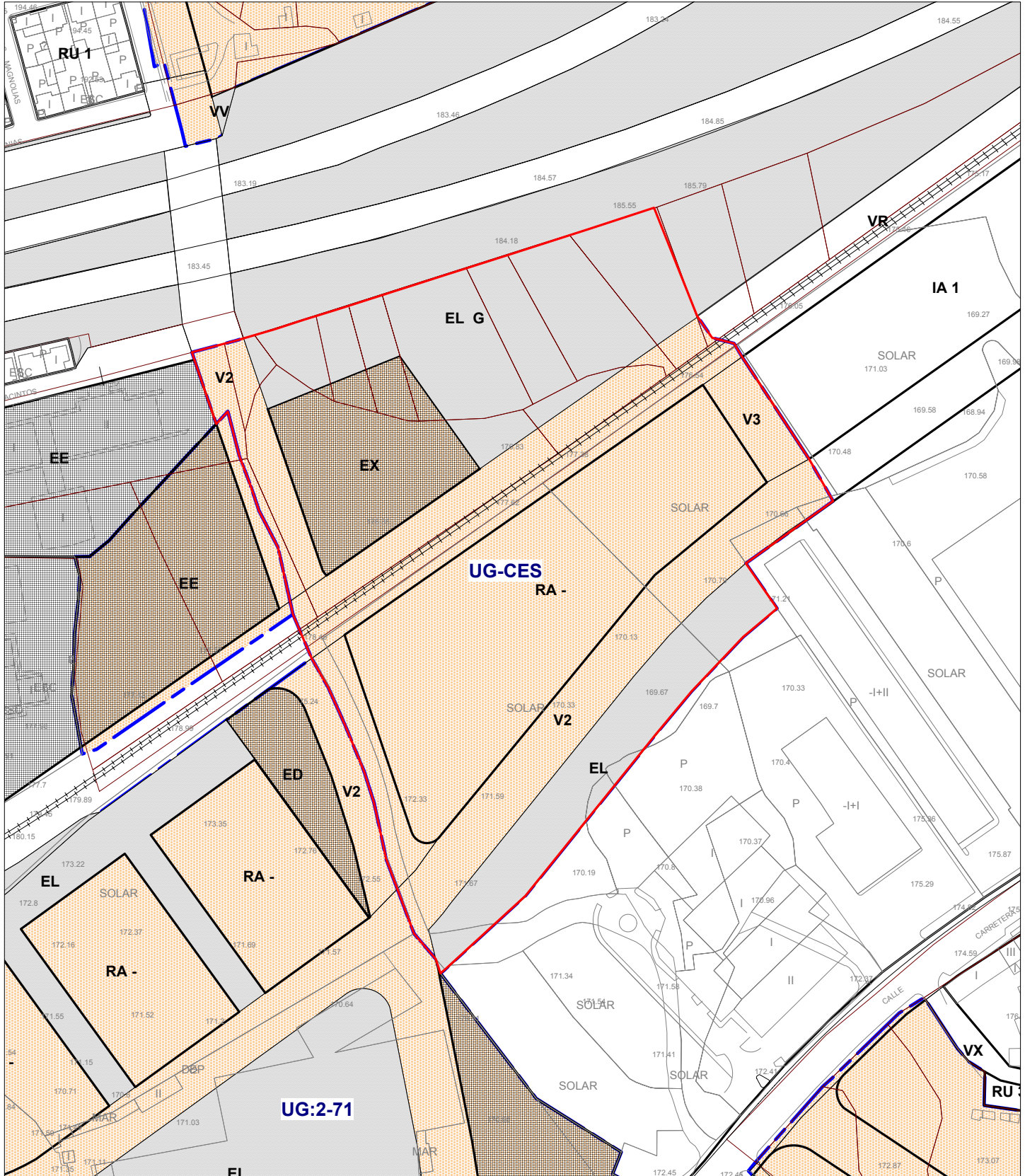


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-CES
UNIDAD DE GESTIÓN
CERDEÑO SANTULLANO

NUMERO 122
ESCALA: 1/2000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG-CES	NUMERO 122
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 17-I/17-J/
NOMBRE	CERDEÑO SANTULLANO	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	REVISIÓN 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION	NO PROCEDE
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	11.000	0
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	3.609	0
V	SISTEMA VIARIO	11.826	0
TOTAL SUELO PUBLICO		26.435 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	10.246	26.777
TOTAL SUELO PRIVADO		10.246 m2	26.777 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	36.681 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,73 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,73 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 10%=3.668 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	-------------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	233 Viv	DENSIDAD BRUTA: 63,52 Viv/Ha
RA	233 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-CES
UNIDAD DE GESTIÓN
CERDEÑO SANTULLANO

NUMERO 122

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Con la creación de esta Unidad se trata de dar una solución de ordenación urbanística adecuada a una zona de transición entre dos usos distintos, el residencial, exclusivo de todo el barrio de Cerdeño, y el industrial, enclavado al Este.
- b) Además se adopta una solución que permite disponer una importante superficie de espacio libre en todo el perímetro Norte sirviendo de espacio de transición con la actuación en relación a la A-66, así como se crea otra banda de Espacios libres en el perímetro Sur que sirve de separación del polígono industrial.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) El aprovechamiento para usos residenciales tendrá una altura máxima de seis plantas y se ubicará en la manzana dispuesta al efecto.
- 2) Los espacios libres que forman una banda continua en el borde Sur deberán quedar con un límite exterior regularizado tal como se refleja en los planos.
- 3) Los viales VR, V2 y V3 tendrán como secciones mínimas las que tienen en los planos.
- 4) La actuación deberá ejecutar a su cargo la urbanización del vial VR transversal, en su franja desde la Unidad de Gestión hasta el entronque con la glorieta de conexión de Rubín, con un desarrollo de 298 metros y un ancho de 22 metros, lo que hace un total de 6.556 m² de superficie de vial urbanizado.
- 5) En el caso de que la ejecución de dicha franja de vial fuera realizada por otro organismo o entidad, la obligación de la cláusula anterior será substituida por una cantidad económicamente equivalente.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.